

BRB/JJGR/MMO

A LA ATENCIÓN DE LA ALCALDÍA Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA DE REFINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES BANCARIAS.

Teniendo conocimiento el CAEL de la solicitud realizada en los pasados meses para la adhesión de su Ayuntamiento a distintos compartimentos del Fondo de Ordenación para 2018, incluido el de atender a vencimientos de principal e intereses correspondientes a operaciones de préstamo a largo plazo que cumplan con el principio de prudencia financiera,

Nos es sabido que, una vez que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas notifique la resolución aprobando la adhesión al fondo por este concepto, dará un plazo a los Ayuntamientos (que no suele ser superior a 15 días) para que refinancien aquellos préstamos que se encontraban fuera de prudencia financiera, para que puedan ser incluidos dentro de la medida. Aquellos préstamos que no se encuentren en prudencia financiera a la finalización del plazo que dé el Ministerio, no podrán entrar en el Fondo de Ordenación para 2018.

Visto lo anterior, y tras conversaciones mantenidas con distintas entidades bancarias, el CAEL tiene a bien facilitarles un modelo de solicitud de ofertas a las distintas entidades bancarias, las cuales pueden ir enviando a la mayor brevedad para que, una vez iniciado el plazo que conceda el Ministerio, la labor a realizar por el Ayuntamiento sólo sea la de concertar la operación de que se trate.

El modelo de solicitud de oferta se anexa a esta carta en formato editable por el Ayuntamiento para que complete los distintos campos con los datos específicos de su entidad.

Atentamente,

En Cádiz, a

EQUIPO CAEL